

APRUEBA TRANSFERENCIA PATENTE DE SUPERMERCADO DE ALCOHOLES ROL 4-40545

HUEPIL, 31 de Julio de 2012.

GUTIERREZ SALAZAR

ALCALDESA

DECRETO ALCALDICIO Nº : 1241

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Constitución Política de Chile, lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19.980 de 2003 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado, lo dispuesto en el Art. 2521 del Código Civil, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2385 que refunde el DL 3063, su reglamento y modificaciones posteriores y las facultades que me confieren los Art. 53, 56 y 63 letra i) del DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley 19.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Por solicitud de la Sociedad Rendic Hermanos S.A.
- c) El informe favorable del asesor jurídico de la Municipalidad de Tucapel

DECRETO:

1. Apruébese Transferencia de propiedad de la Patente de Supermercados de Alcoholes "clasificación Letra P "Rol 4-40545, ubicada en calle Arturo Prat N° 500 de Huépil, a nombre de Supermercados de Sur Ltda. Rut N° 76.027.291-4 a Sociedad Rendic Hermanos S.A. Rut N° 81.537.600-5.-

NOTESE GOMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARIO WOHLK CARO-SECRETARIO MUNICIPAL (S

Distribución:

- Secretaria Municipal

- Depto. Adm. y Finanzas

- Of. Partes.

- Archivo

DLGS/MWC/MW/&/pcc.